

EN XILITLA, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 16:30 HORAS DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO DE XILITLA S.L.P. EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 FRACC. II, ART. 23 PÁRRAFO 2º, ART. 70 FRACC. III, ART. 78 FRACC. III DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA PRESENTE **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** BAJO EL SIGUIENTE;

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
- II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR No. 10
- IV. ASUNTOS A TRATAR POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROFR. MARTIN EDUARDO MARTINEZ MORALES.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**PUNTO NUMERO UNO:** PARA DAR INICIO LA SESIÓN SE PROCEDE A REALIZAR EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, POR CONDUCTO DEL LIC. FIDENCIO MONTES VILLEDA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS CC. PROFR. MARTIN EDUARDO MARTINEZ MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. MIGUEL NAGIB RUBIO OJEDA, SINDICO MUNICIPAL; LIC. JANNETT LOPEZ MARQUEZ, PRIMER REGIDOR; C. XOCHITL IGNACIO VENTURA, SEGUNDO REGIDOR; ING. RUBEN HERVERT HERNANDEZ, TERCER REGIDOR; PROFRA. FELICITAS RAMIREZ HERNANDEZ, CUARTO REGIDOR; C. MARIA DEL ROSARIO PEREZ GARAY, QUINTO REGIDOR; PROFRA. DIANA GUADALUPE VEGA GONZALEZ, SEXTO REGIDOR; DANDO CUENTA EL SECRETARIO GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL.

**PUNTO NUMERO DOS:** UNA VEZ VERIFICADO LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, SE PROCEDE A REALIZAR LA INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROFR. MARTIN EDUARDO MARTINEZ MORALES.

**PUNTO NÚMERO TRES:** EN EL USO DE LA VOZ EL SECRETARIO GENERAL LIC. FIDENCIO MONTES VILLEDA DA LECTURA AL ACTA DE CABILDO ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚM. 10 DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018.

**PUNTO NÚMERO CUATRO:** CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA Y RESPECTO AL PUNTO NUMERO CUATRO RELATIVO A ASUNTOS A TRATAR POR PARTE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN EL USO DE LA VOZ EL C. PROFR. MARTIN EDUARDO MARTINEZ MORALES EXPONE:

**APARTADO UNO. – APROBACION DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE OCTUBRE 2018.**

CONTINUANDO CON NUESTRO ORDEN DEL DIA SE PROCEDE A ANALIZAR LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE OCTUBRE DE 2018, EL TESORERO MUNICIPAL C. P. RUBEN AGUILAR ESPINOSA, QUIEN HACE USO DE LA PALABRA Y DA A CONOCER EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE NUESTRO MUNICIPIO Y SE OBSERVA A CONTINUACION LA SITUACION QUE GUARDA LA TESORERIA MUNICIPAL.

**MUNICIPIO DE XILITLA  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
Estados de Resultados  
CUENTA PUBLICA OCTUBRE  
Del 01/oct/2018 al 31/oct/2018**

	PERIODO 1/oct al 31/oct/2018	%	ACUMULADO 01/ene al 31/oct/2018	%
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>				
INGRESOS DE GESTIÓN	\$ 336,179.29 ₱	0.87 %	\$ 4,906,236.66 ₱	2.14 %
IMPUESTOS	\$ 7,1283.00 ₱	0.18 %	\$ 129,649.00 ₱	0.03 %
	\$ 7,1283.00 ₱	0.18 %	\$ 129,649.00 ₱	0.03 %
DERECHOS	\$ 219,259.85 ₱	0.57 %	\$ 2,325,239.85 ₱	4.91 %
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 5,504.00 ₱	0.01 %	\$ 61,779.26 ₱	0.07 %
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 36,504.58 ₱	0.10 %	\$ 321,609.00 ₱	0.23 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS.	\$ 37,056,478.02 ₱	99.22 %	\$ 224,857,345.03 ₱	97.03 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 37,296,478.62 ₱	99.12 %	\$ 224,857,345.03 ₱	97.03 %
	\$ 7,404,054.80 ₱	19.59 %	\$ 63,444,033.61 ₱	29.70 %
	\$ 29,459,234.20 ₱	77.21 %	\$ 161,559,974.25 ₱	64.27 %
	\$ 663,893.67 ₱	2.31 %	\$ 3,720,596.52 ₱	3.79 %
	\$ 0.00 ₱	0.00 %	\$ 0.00 ₱	0.00 %
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>				
Total de Ingresos	\$ 388,191,592.91 ₱	100.00 %	\$ 229,795,551.96 ₱	100.00 %
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 6,406,900.50 ₱	1.65 %	\$ 96,791,009.64 ₱	41.70 %
SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,396,671.66 ₱	0.87 %	\$ 44,567,227.90 ₱	19.39 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 692,724.64 ₱	0.18 %	\$ 20,295,206.42 ₱	8.82 %
SERVICIOS GENERALES	\$ 2,507,236.00 ₱	0.65 %	\$ 21,924,461.72 ₱	9.54 %
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$ 57,192.26 ₱	0.01 %	\$ 6,091,497.57 ₱	2.65 %
AYUDAS SOCIALES	\$ 137,16.26 ₱	0.00 %	\$ 6,091,497.57 ₱	2.65 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00 ₱	0.00 %	\$ 469,000.00 ₱	0.20 %
CONVENIOS	\$ 0.00 ₱	0.00 %	\$ 0.00 ₱	0.00 %
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	\$ 0.00 ₱	0.00 %	\$ 0.00 ₱	0.00 %
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$ 0.00 ₱	0.00 %	\$ 0.00 ₱	0.00 %
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 2,401,256.21 ₱	0.62 %	\$ 6,139,396.20 ₱	2.68 %
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$ 2,401,256.21 ₱	0.62 %	\$ 6,139,396.20 ₱	2.68 %
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$ 10,995,278.77 ₱	28.78 %	\$ 154,681,401.87 ₱	67.31 %
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	\$ 27,196,314.14 ₱	71.21 %	\$ 75,114,150.09 ₱	32.68 %

MUNICIPIO DE XILITLA  
ESTADO DE SAN LUÍS POTOSÍ

Póliza: P07574 Del 31/10/2018

Concepto: Gasto Modificado Folio: 252 (Ampliación) Ejercicio : 2018 ACTA DE CABILDO

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8220-01E20-A1001-01-III-1	Dietas G. Corriente	\$1,000,000.00		Monto Modificado
0002	8220-01E20-A1001-01-IB1-1	Sueldos base al personal	\$2,000,000.00		Monto Modificado
0003	8220-01E20-A1001-01-E21-1	SUELDOS BASE AL PERSONAL	\$2,940,120.00		Monto Modificado
0004	8220-01E20-A1001-01-E23-1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$180,000.00		Monto Modificado
0005	8230-01E20-A1001-01-III-1	Dietas G. Corriente		\$1,000,000.00	Monto Modificado
0006	8230-01E20-A1001-01-IB1-1	Sueldos base al personal		\$2,000,000.00	Monto Modificado
0007	8230-01E20-A1001-01-E21-1	SUELDOS BASE AL PERSONAL		\$2,940,120.00	Monto Modificado
0008	8230-01E20-A1001-01-E23-1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		\$180,000.00	Monto Modificado

Sumas iguales  
 => 6,120,120.00      6,120,120.00

MUNICIPIO DE XILITLA  
ESTADO DE SAN LUÍS POTOSÍ

Póliza: P07515 Del 01/10/2018

Concepto: Gasto Modificado Folio: 249 (Reducción) Ejercicio : 2018 ACTA DE CABILDO

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8220-042010E02-04-61412	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$71964.37	Monto Modificado
0002	8230-042010E02-04-61412	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$71964.37		Monto Modificado

Sumas iguales  
 => 71964.37      71964.37

**MUNICIPIO DE XILITLA  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Póliza: P07573 Del 31/10/2018  
Concepto: Ingreso Modificado Ejercicio : 2018

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	810-43-01-02-02	COMERCIAL	\$20,000.00		Monto Modificado
0002	810-43-04-01	DEGUELLO BOVINO	\$50,000.00		Monto Modificado
0003	810-43-05-04	LICENCIA DE SUBDIVISION	\$10,000.00		Monto Modificado
0004	810-43-09-02	SERVICIOS DE CARGA Y	\$5,000.00		Monto Modificado
0005	810-43-12-01	SERVICIOS DE LICENCIAS DE	\$5,000.00		Monto Modificado
0006	810-44-01-02	USO DE BAÑOS PUBLICOS	\$20,000.00		Monto Modificado
0007	810-61-02-01-01	MULTAS DE POLICIA Y	\$45,000.00		Monto Modificado
0008	810-61-02-09-01	MULTAS DIVERSAS	\$7,000.00		Monto Modificado
0009	810-81-01-01	FONDO GENERAL DE	\$4,000,000.00		Monto Modificado
0010	810-81-02-01	FONDO DE FOMENTO	\$700,000.00		Monto Modificado
0011	810-81-04-01	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE	\$600,000.00		Monto Modificado
0012	810-81-05-01	IMPUESTO SOBRE	\$100,000.00		Monto Modificado
0013	810-81-06-02	GAS FED	\$100,000.00		Monto Modificado
0014	810-81-07-02	FISCALIZACION TRIMESTRAL	\$180,000.00		Monto Modificado
0015	810-81-10-01	Impuesto Sobre la Renta	\$250,000.00		Monto Modificado
0016	810-81-07-07	AJTE FISCALIZACION TRIME	\$28,000.00		Monto Modificado
0017	810-81-06-05	IEPS GASOLINA EST. DIF. 2017 E	\$120.00		Monto Modificado
0018	8120-43-01-02-02	COMERCIAL		\$20,000.00	Monto Modificado
0019	8120-43-04-01	DEGUELLO BOVINO		\$50,000.00	Monto Modificado
0020	8120-43-05-04	LICENCIA DE SUBDIVISION		\$10,000.00	Monto Modificado
0021	8120-43-09-02	SERVICIOS DE CARGA Y		\$5,000.00	Monto Modificado
0022	8120-43-12-01	SERVICIOS DE LICENCIAS DE		\$5,000.00	Monto Modificado
0023	8120-44-01-02	USO DE BAÑOS PUBLICOS		\$20,000.00	Monto Modificado
0024	8120-61-02-01-01	MULTAS DE POLICIA Y		\$45,000.00	Monto Modificado
0025	8120-61-02-09-01	MULTAS DIVERSAS		\$7,000.00	Monto Modificado
0026	8120-81-01-01	FONDO GENERAL DE		\$4,000,000.00	Monto Modificado
0027	8120-81-02-01	FONDO DE FOMENTO		\$700,000.00	Monto Modificado
0028	8120-81-04-01	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE		\$600,000.00	Monto Modificado
0029	8120-81-05-01	IMPUESTO SOBRE		\$100,000.00	Monto Modificado
0030	8120-81-06-02	GAS FED		\$100,000.00	Monto Modificado
0031	8120-81-07-02	FISCALIZACION TRIMESTRAL		\$180,000.00	Monto Modificado
0032	8120-81-10-01	Impuesto Sobre la Renta		\$250,000.00	Monto Modificado
0033	8120-81-07-07	AJTE FISCALIZACION TRIME		\$28,000.00	Monto Modificado
0034	8120-81-06-05	IEPS GASOLINA EST. DIF. 2017 E		\$120.00	Monto Modificado

6,120,120.00      6,120,120.00

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the top and another at the bottom right.]*

**MUNICIPIO DE XILITLA  
ESTADO DE SAN LUÍS POTOSÍ**

Póliza: P07524 Del 01/10/2018  
Concepto: Ingreso Modificado Ejercicio : 2018

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
001	810-83-02-02	PROFEDERAL 2018		\$71964.37	Monto Modificado
002	810-83-02-02	PROFEDERAL 2018		\$71964.37	Monto Modificado
		Sumas iguales	=	71964.37	71964.37

UNA VEZ QUE SE DIO CUENTA AL H. CABILDO DE TODAS LAS EROGACIONES QUE SE HAN HECHO Y HACIENDO LA EXPLICACIÓN DE LOS MISMOS POR EL TESORERO MUNICIPAL, EL LIUC. FIDENCIO MONTES VILLEDA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO PREGUNTA AL H. CABILDO SI TIENEN ALGUNA DUDA AL RESPECTO Y AL NO HABERLA SE AGRADECE AL TESORERO MUNICIPAL SU TRABAJO Y SU INFORME, ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A REALIZAR LA APROBACION DE ESTE PUNTO OBTENIENDO SU APROBACION POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**APARTADO DOS. – APROBACION DEL COORDINADOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.**

EL SIGUIENTE PUNTO SE PRESENTA ANTE CABILDO DEBIDO A LA GRAN IMPORTANCIA DE CONTAR CON UN COORDINADOR DE DERECHOS HUMANOS EN NUESTRO MUNICIPIO, QUE INSPIRE CONFIANZA E INTEGRIDAD Y QUE SU REPUTACION SEA APROBADA ANTE LA CIUDADANIA XILITLENSE Y QUE ESTE DISPUESTO A SER UN GESTOR INCANSABLE DE LA DEFENSA DE LAS GARANTIAS DE LOS CIUDADANOS Y PARA LAS PRACTICAS DE POLITICAS CON EQUIDAD DE GENERO Y SOBRE TODO CON UN SENTIDO GARANTE Y HUMANO SIENDO UNA PERSONA INCLUYENTE, ASI COMO SER UN ENLACE DE LA COORDINACION ESTATAL Y REGIONAL DE LA COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE TIENE POR OBJETO LLEVAR ACABO ACTIVIDADES EN MATERIA DE PROTECCION, DEFENSA, PROMOCION Y DIFUSION DE LOS DERECHOS HUMANOS, MISMO QUE SERA POR UN PERIODO IGUAL A LA DURACION DE LA ADMINISTRACION QUE LO ELIGIO, POR LO QUE EN EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. PROFR. MARTIN EDUARDO MARTINEZ MORALES TIENE A BIEN PROPONER A ESTE H. CABILDO AL C. LIC. KARIN DE JESUS MENDEZ RESENDIZ, COMO COORDINADOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS EN NUESTRO MUNICIPIO, POR SER UNA PERSONA CAPAZ, SENCILLA, HONORABLE, HONESTA, CON PROBIIDAD Y QUE SIEMPRE SE HA DESEMPEÑADO COMO UN EXCELENTE CIUDADANO CON ESPIRITU DE LUCHA Y SERVICIO A LA CIUDADANIA XILITLENSE, ES POR ESO QUE EN ESOS MOMENTOS LES SOLICITA AL H. CABILDO LEVANTEN SU MANO DERECHA SI ESTAN DE ACUERDO PARA SU APROBACION, POR LO QUE UNA VEZ SOMETIDA A CONSULTA DEL H. CABILDO ESTE RESOLVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PRESENTE DESIGNACION, A QUIEN SE LE SOLICITARA HACER PRESENCIA EN LA PROXIMA SESION DE CABILDO PARA HACERLE LA TOMA DE PROTESTA.

**APARTADO TRES. – EN EL SIGUIENTE APARTADO ES DE SUMA IMPORTANCIA ACORDAR SE REALICE EL CAMBIO DEL CONTRALOR INTERNO DENTRO DEL COMITÉ DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE ESTARAN EN FUNCIONES DURANTE EL TIEMPO DE LA PRESENTE ADMINISTRACION, DERIVADO QUE DENTRO DEL ACTA DE CABILDO NUMERO 03 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2018, EN SU APARTADO DOS SE INTEGRO EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
PROFR. MARTIN EDUARDO MARTINEZ MORALES**

**SINDICO MUNICIPAL  
LIC. MIGUEL NAGIB RUBIO OJEDA**

**REGIDOR CON LA COMISIÓN DE HACIENDA  
ING. RUBEN HERVERT HERNANDEZ**

**TESORERO MUNICIPAL  
C.P. RUBEN AGUILAR ESPINOZA**

**CONTRALOR INTERNO  
L.A.E. ALEJANDRO ZENDEJAS PELAEZ**

**OFICIAL MAYOR  
MTRO. ALEJANDRO LOPEZ PEREZ**

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y DEBIDO AL CAMBIO QUE SE HIZO POSTERIORMENTE DEL CONTRALOR INTERNO DENTRO DEL ACTA DE CABILDO NUMERO 05 DE FECHA 10 DE OCTUBRE

DE 2018, DONDE SE APROBO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA DESIGNACION DEL C. L.A. LEOBARDO DE JESUS JONGUITUD POZOS, COMO NUEVO CONTRALOR INTERNO, EN SUSTITUCION DEL L.A.E. ALEJANDRO ZENDEJAS PELAEZ, MOTIVO POR EL CUAL SE PROPONE AL H. CABILDO MODIFICAR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE ESTARAN EN FUNCIONES DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACION, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**PROFR. MARTIN EDUARDO MARTINEZ MORALES**

**SINDICO MUNICIPAL**  
**LIC. MIGUEL NAGIB RUBIO OJEDA**

**REGIDOR CON LA COMISIÓN DE HACIENDA**  
**ING. RUBEN HERVERT HERNANDEZ**

**TESORERO MUNICIPAL**  
**C.P. RUBEN AGUILAR ESPINOZA**

**CONTRALOR INTERNO**  
**L.A. LEOBARDO DE JESUS JONGUITUD POZOS.**

**OFICIAL MAYOR**  
**MTRO. ALEJANDRO LOPEZ PEREZ.**

UNA VEZ ANALIZADO EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA Y SOMETIDO A CONSULTA ANTE EL H. CABILDO, EN EL USO DE LA VOZ EL C. PROFR. MARTIN EDUARDO MARTINEZ MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO TENGAN A BIEN LEVANTAR SU MANO DERECHA PARA PODER LLEVAR ACABO SU APROBACION, RESULTADO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**APARTADO CUATRO. - APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XILITLA, S.L.P; Y LA CEFIM; SIENDO EL SIGUIENTE:**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

Que celebran por una parte el H. Ayuntamiento Constitucional de Xilitla, S.L.P, representado en este acto por el C. Profr. Martín Eduardo Martínez Morales, C. Lic. Miguel Nagib Rubio Ojeda, Lic. Fidencio Montes Villeda , Presidente , Síndico Municipal y Secretario General respectivamente, a quien en lo sucesivo se le denominará "El AYUNTAMIENTO"; y por la otra, la Coordinación Estatal Para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios, representada por Luis Gerardo Aldaco Ortega, en lo sucesivo "LA CEFIM"; así mismo, cuando ambos comparezcan conjuntamente se les denominara "LAS PARTES", mismas que mediante el presente instrumento convienen en sujetarse a los siguientes Considerandos, Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas:

**CONSIDERANDO**

I.- Que la autoridad municipal es la más cercana a los problemas cotidianos de la ciudadanía y responsable de propiciar un mejoramiento sustancial e inmediato de la calidad de vida de la población y que en esa dinámica, es receptiva a todo apoyo interinstitucional que en materia de fortalecimiento municipal, le provea el Ejecutivo del Estado sin menoscabo de la autonomía municipal;

II.- Que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí en su artículo 5º ordena:

*" Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos y con sujeción a la ley, podrán coordinarse y asociarse entre sí para la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos; en cuanto proceda, buscarán la coordinación con los gobiernos estatal y federal"; y*

III.- Que la CEFIM es una Institución Pública del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, encargada de formular, conducir, orientar, evaluar las políticas y acciones de la administración pública estatal en materia de fortalecimiento Institucional de los municipios y que tiene como principal misión fortalecer las capacidades de los gobiernos municipales para favorecer su autonomía y desarrollo integral, a través de la prestación de servicios de capacitación, investigación, consultaría, asesoría y coordinación interinstitucional, ya sea con otras autoridades municipales o con entidades públicas de los ámbitos estatal y federal, así como con instituciones privadas y organismos internacionales.

**ANTECEDENTES**

ÚNICO. - En sesión de cabildo de fecha 15 de Noviembre de 2018 el H. Ayuntamiento de Xilitla, S.L.P autorizó al C. Presidente Municipal para que suscribiera, en todos sus términos, el presente "Convenio de Colaboración Interinstitucional"; acto que se asentó debidamente en el Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de esa misma fecha.

**DECLARACIONES**

**Manifiesta EL AYUNTAMIENTO:**

I.- Que es una entidad de carácter público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio; autónomo en cuanto a su régimen interior, con libertad para administrar su hacienda, de conformidad con lo establecido por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 3° de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

II.- Que es su decisión celebrar el presente Convenio de Colaboración Interinstitucional y que sus facultades devienen de lo establecido en los artículos 70, fracciones I, IV y XXIX, así como en el numeral 75 fracción VIII, todos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Por lo que quienes lo representan en este acto, acreditan su personalidad como Presidente, Primer y Segundo Síndicos municipales respectivamente para el periodo 2018-2021, con las copias certificadas del periódico oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, del 30 de Septiembre de dos mil dieciocho, que contiene la declaratoria de validez de la elección e integración de los cincuenta y ocho Ayuntamientos de esta Entidad, para el periodo comprendido del uno de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintiuno, así como del acta de sesión Solemne de Cabildo de 01 de octubre del mismo año, para la instalación del Ayuntamiento de la Administración Municipal durante el periodo mencionado.

III.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio, las oficinas de la Presidencia Municipal ubicadas en Plaza Principal S/N, zona Centro en el municipio de Xilitla, S.L.P.

**Manifiesta LA CEFIM:**

I.- Que en términos de lo dispuesto en los Artículos 1º, 3º fracciones I y II; 4º fracciones I y V incisos a) y b), VIII y 5º fracción II del Decreto Administrativo que reforma el diverso que creó la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha trece de marzo de dos mil dieciocho, es un Órgano Administrativo Desconcentrado del Poder Ejecutivo Estatal, con autonomía técnica y de gestión, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

II.- Que está representado en este acto por su Titular, Luis Gerardo Aldaco Ortega, quien cuenta con las facultades y la personalidad debidas para celebrar el presente convenio, en virtud del nombramiento de fecha veintiséis de septiembre de dos mil quince signado por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Juan Manuel Carreras López.

III.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio sus oficinas ubicadas en el interior del Parque Tangamanga II de Avenida Fray Diego de la Magdalena S/N del Fraccionamiento Industrial Aviación en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

**LAS PARTES** convienen, en que el objeto del presente instrumento es formalizar la colaboración y la suma sus esfuerzos y lo adoptan para la realización de acciones conjuntas que contribuyan al cumplimiento cabal de sus obligaciones y objetivos, así como al mejor desempeño de sus funciones, sujetándose a los antecedentes y declaraciones expuestas con antelación y bajo las siguientes

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** LAS PARTES se obligan a colaborar conjuntamente en la implementación de acciones materia de capacitación, elaboración de estudios, implementación de programas y asesoría técnica dirigidos al fortalecimiento institucional de EL AYUNTAMIENTO en particular, y de la Institución Municipal en general.

**SEGUNDA.-** La CEFIM, a solicitud expresa de EL AYUNTAMIENTO proporcionará los recursos económicos y humanos para realizar la adecuada impartición de cursos de capacitación, implementación de programas, asesorías técnicas y elaboración de estudios, así como para la prestación de servicios sin repercusión económica alguna para EL AYUNTAMIENTO, mismos que podrán consistir en:

**1.- Capacitación para la planeación estratégica, para el** desarrollo de planes de trabajo para alcanzar objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;

**2.-** Capacitación para la implementación del sistema "presupuesto basado en resultados" para mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas;

**3.-** Asesoría para la interpretación y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la operación del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SACG6 y SAACG.Net), para dar cumplimiento al registro contable de operaciones presupuestarias y financieras, de conformidad con los lineamientos y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

*(Handwritten signatures and initials on the right margin)*

- 4.- Capacitación para el diseño y la implementación de sistemas de medición por indicadores para el análisis de resultados en planes y programas públicos.
- 5.- Capacitación para la elaboración de manuales de organización, confección de descripción y perfil de puestos;
- 6.- Asesoría para la difusión exitosa de programas y acciones municipales;
- 7.- Capacitación para la elaboración de informes de gobierno municipal;
- 8.- Capacitación y asesoría en técnica legislativa y procedimientos para la elaboración, actualización, revisión y publicación de Reglamentos, Bandos, circulares y disposiciones administrativas y para la elaboración de dictámenes;
- 9.- Capacitación y asesoría para el desarrollo humano y la calidad en los servicios municipales;
- 10.- Implementación del programa "Agenda Para el Desarrollo Municipal";
- 11.- Servicio de hospedaje y diseño de páginas web; y
- 12.- Portal de Transparencia Municipal;

**TERCERA.- EL AYUNTAMIENTO**, para el logro del objeto planteado, se obliga a impulsar la participación de sus miembros, de su personal y la de sus dependencias en general en los programas y cursos de la CEFIM, así como a facilitar los espacios necesarios para el desarrollo de los mismos.

**CUARTA.- LAS PARTES** designan a las siguientes personas como las responsables de coordinar las acciones contenidas en los programas materia del presente instrumento:

- a).- Por EL AYUNTAMIENTO el Ing. Humberto Maldonado de la Garza, de la Dirección de Planeación.
- b).- Por LA CEFIM y su estructura operativa, al C. Lic. Ezequiel Gerardo Torres Campo. Subdirector de Vinculación y Coordinación Institucional.

**QUINTA.-** La vigencia de este convenio inicia desde el momento de su firma y concluye el treinta de septiembre de dos mil veintiuno; no obstante, cualquiera de LAS PARTES podrá darlo por terminado anticipadamente por expresa voluntad, previa notificación por escrito con treinta días naturales de anticipación, circunstancia que no afectará la conclusión de las acciones que en su momento se encuentren pendientes o en proceso de ejecución.

**SEXTA.- LAS PARTES** acuerdan realizar, durante la vigencia del presente instrumento, las gestiones necesarias tendientes a obtener mayores recursos para mejorar los resultados planteados en su cláusula primera.

**SÉPTIMA.- LAS PARTES** se comprometen dentro del ámbito de sus atribuciones, a dar difusión y seguimiento a los cursos de capacitación, programas, publicaciones y en general a todas las actividades que se desarrollen para el logro del objeto del presente instrumento.

**OCTAVA.- LAS PARTES** acuerdan que cada una de ellas será responsable de la relación laboral del personal a su cargo así como de la relación que pudiera establecerse con personas físicas o morales cuyos servicios se contraten para el logro del objeto del presente, por lo que ninguna de las partes será responsable, solidario, patrón y/o empleado sustituto en forma alguna.

**NOVENA.-** El presente convenio podrá ser modificado en cualquier momento previa notificación por escrito de una parte a la otra, en un plazo no mayor a los diez días hábiles posteriores a la fecha de notificación.

**DÉCIMA.-** Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones convenidas, LAS PARTES se someten expresamente a la jurisdicción, leyes y Tribunales del Estado de San Luis Potosí, renunciando a cualquier fuero presente o futuro que tengan o que pudieran adquirir.

Leído el presente convenio por las partes, bien impuestos de su contenido y fuerza legal lo firman por triplicado en \_\_\_\_\_, S.L.P. a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil dieciocho.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like Humberto Maldonado and Ezequiel Gerardo Torres Campo.]*

RÚBRICAS.

POR LA CEFIM:

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA S.L.P.

C. Luis Gerardo Aldaco Ortega.  
Coordinador Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios.

Profr. Martín Eduardo Martínez Morales  
Presidente Municipal de Xilitla S.L.P.

Lic. Miguel Nagib Rubio Ojeda.  
Síndico Municipal.

Lic. Fidencio Montes Villeda.  
Secretario General.

POR LO CUAL, UNA VEZ ANALIZADO EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE XILITLA, S.L.P; Y LA CEFIM, EL H. CABILDO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA CELEBRACION DEL CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL.

**APARTADO CINCO. – SOLICITUD DE BAJA DEL VEHICULO EN COMODATO PROPIEDAD DEL LIC. MIGUEL NAGID RUBIO OJEDA, SINDICO MUNICIPAL.**

DERIVADO DE LA SOLICITUD QUE HACE EL C. LIC. MIGUEL NAGID RUBIO OJEDA, SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P; EN VIRTUD DE HABERSE OTORGADO EN COMODATO SU VEHICULO DENTRO DE LA SESION DE CABILDO NUMERO 04 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018, POR TAL MOTIVO SOLICITA A ESTE H. CABILDO SU APROBACION PARA DAR DE BAJA DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, EL SIGUIENTE VEHICULO MARCA HONDA, MODELO 2003, COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACION UWK-480-A DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, CON NUMERO DE SERIE 2HKYF18563H901615, EN VIRTUD QUE DICHO VEHICULO HA SIDO ENAJENADO POR SU PROPIETARIO, Y POR TAL MOTIVO ES NECESARIO DAR POR TERMINADO EL COMODATO DEL MISMO. ACTO CONTINUO Y UNA VEZ HABIENDOSE DELIBERADO EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, SE SOMETE PARA SU APROBACION AL H. CABILDO, EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**APARTADO SEIS. – EN EL USO DE LA VOZ, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P., PROFR. MARTIN EDUARDO MARTINEZ MORALES, MANIFIESTA QUE EN RELACION AL CONVENIO DE COORDINACION FISCAL EN MATERIA DE CONTRIBUCIONES INMOBILIARIAS CELEBRADO CON GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA DEL CITADO CONVENIO, SE ESTABLECE QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRA DAR POR TERMINADO DICHO CONVENIO, MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA A LA OTRA PARTE, MOTIVO POR EL CUAL Y TOMANDO EN CONSIDERACION QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO A PARTIR DEL MES DE ENERO DE 2019 SE ENCONTRARA FUNCIONANDO CON LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL, A TRAVES DE LA CUAL SE LLEVARA A CABO LA RECAUDACION FISCAL (PREDIAL) DE ESTE MUNICIPIO, SE SOMETE PARA LA APROBACION DEL H. CABILDO LA AUTORIZACION PARA QUE SE INFORME AL GOBIERNO DEL ESTADO, LA VOLUNTAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, S.L.P. RESPECTO A DAR POR TERMINADO EL CONVENIO DE COORDINACION FISCAL ANTES CITADO A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA LO CUAL UNA VEZ QUE HA SIDO DELIBERADO EL CITADO PUNTO SE PROCEDE A SU VOTACION, HACIENDOLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA Y A MANO ALZADA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

SE HAGA LA SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO, RESPECTO A LA DESINCORPORACION DEL MUNICIPIO DE XILITLA, S.L.P. AL CONVENIO DE COLABORACION

**PUNTO NÚMERO CINCO:** DEL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 18:10 HORAS DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN Y PARA CONSTANCIA LEGAL LOS QUE ELLA INTERVINIERON.

DAMOS FE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.PROFR. MARTIN EDUARDO MARTINEZ MORALES

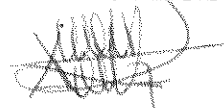


PRIMER REGIDOR



LIC. JANNETT LOPEZ MARQUEZ

SEGUNDO REGIDOR



C. XOCHITL IGNACIO VENTURA

TERCER REGIDOR



ING. RUBEN HERVERT HERNANDEZ

CUARTO REGIDOR



PROFRA. FELICITAS RAMIREZ  
HERNANDEZ

QUINTO REGIDOR



C. MARIA DEL ROSARIO PEREZ GARAY

SEXTO REGIDOR



PROFRA. DIANA GUADALUPE VEGA  
GONZALEZ

EL SINDICO MUNICIPAL



LIC. MIGUEL NAGIB RUBIO OJEDA

EL SECRETARIO GENERAL



LIC. FIDENCIO MONTES VILLEDA

